



Ministerio de Desarrollo Social

Concurso Más Fundaciones por Fundaciones 2013



Gobierno
de Chile



más por Chile

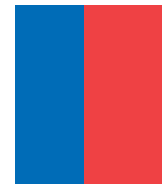
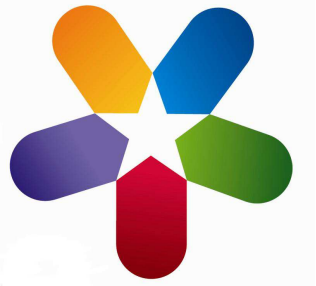


Todos comprometidos por el Desarrollo Social





- El Concurso Tiene como objetivo primordial, favorecer el fortalecimiento, autonomía y sustentabilidad de fundaciones y corporaciones, así como también fortalecer el rol de estas instituciones con la sociedad civil.



Participantes

Institución
Postulante

Institución
Beneficiaria

Financiamiento

Concurso

Gastos a Financiar

Requisitos Técnicos

Áreas de
capacitación

Cantidad de
Proyectos

Plazos

Fechas Concurso

Ejecución Proyecto

Documentación

Documentación
Necesaria



Concurso Más Fundaciones por Fundaciones



¿Quiénes pueden participar?

- Pueden postular al presente Concurso, fundaciones y corporaciones que presten servicios orientados a la superación de la pobreza.

¿Cuál es el mínimo de experiencia para participar?

- No existe un mínimo de experiencia para participar.
- Se bonificará la experiencia de la institución.



Concurso Más Fundaciones por Fundaciones



¿Quiénes pueden participar como institución beneficiaria?

- Fundaciones y/o corporaciones que presten servicios orientados a la superación de la pobreza, que estén comenzando su trabajo y que quieran recibir apoyo.

¿Cuántas instituciones se pueden apoyar?

- A lo menos tres instituciones beneficiarias, siendo acreditado con carta de aceptación debidamente emitida por el representante legal de las instituciones beneficiarias seleccionadas.



Concurso Más Fundaciones por Fundaciones



¿Cuál es el monto a repartir del Concurso?

- Para el presente Concurso, se destinará un total de **\$198.000.000.-** (ciento noventa y ocho millones de pesos).

¿Cuál es el monto máximo de financiamiento por proyecto?

- Monto máximo de hasta **\$13.200.000.-** (trece millones doscientos mil pesos).



Concurso Más Fundaciones por Fundaciones



¿Qué gastos se pueden financiar?

- Se pueden financiar gastos en recursos humanos, gastos operacionales y equipamiento.

¿Cuál es el monto tope de cada ítem de gasto?

- Recursos Humanos (sin tope)
- Gastos operaciones (máximo 10%)
- Equipamiento (máximo 5%)



Concurso Más Fundaciones por Fundaciones



¿Cuáles son las áreas de capacitación?

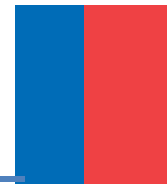
- Administración de organizaciones sin fines de lucro.
- Desarrollo de proyectos Sociales.
- Estrategias de Comunicación y marketing.

¿Cuál es el tiempo exigido para capacitar?

- El integrante deberá destinar a lo menos 60 horas mensuales a cada institución beneficiaria, de las cuales se deberán destinar como mínimo 30 horas de manera presencial.



Concurso Más Fundaciones por Fundaciones

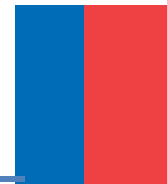


¿Cuántos proyectos se pueden presentar?

- Cada institución podrá presentar como máximo dos proyectos.



Concurso Más Fundaciones por Fundaciones



¿Cuándo comienza el concurso?

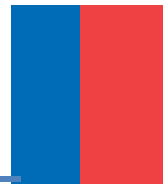
- Comenzaron las postulaciones el día miércoles 10 de Julio del 2013.

¿Cuándo finaliza?

- Cierran las postulaciones el día Viernes 09 de Agosto del 2013.



Concurso Más Fundaciones por Fundaciones



¿Cuál es el plazo de ejecución del proyecto?

- El presente Concurso sólo financiará propuestas con una duración mínima de 4 (cuatro) meses y máxima de 1 (un) año, a contar de la fecha de efectuada la transferencia de los recursos a la organización adjudicataria.

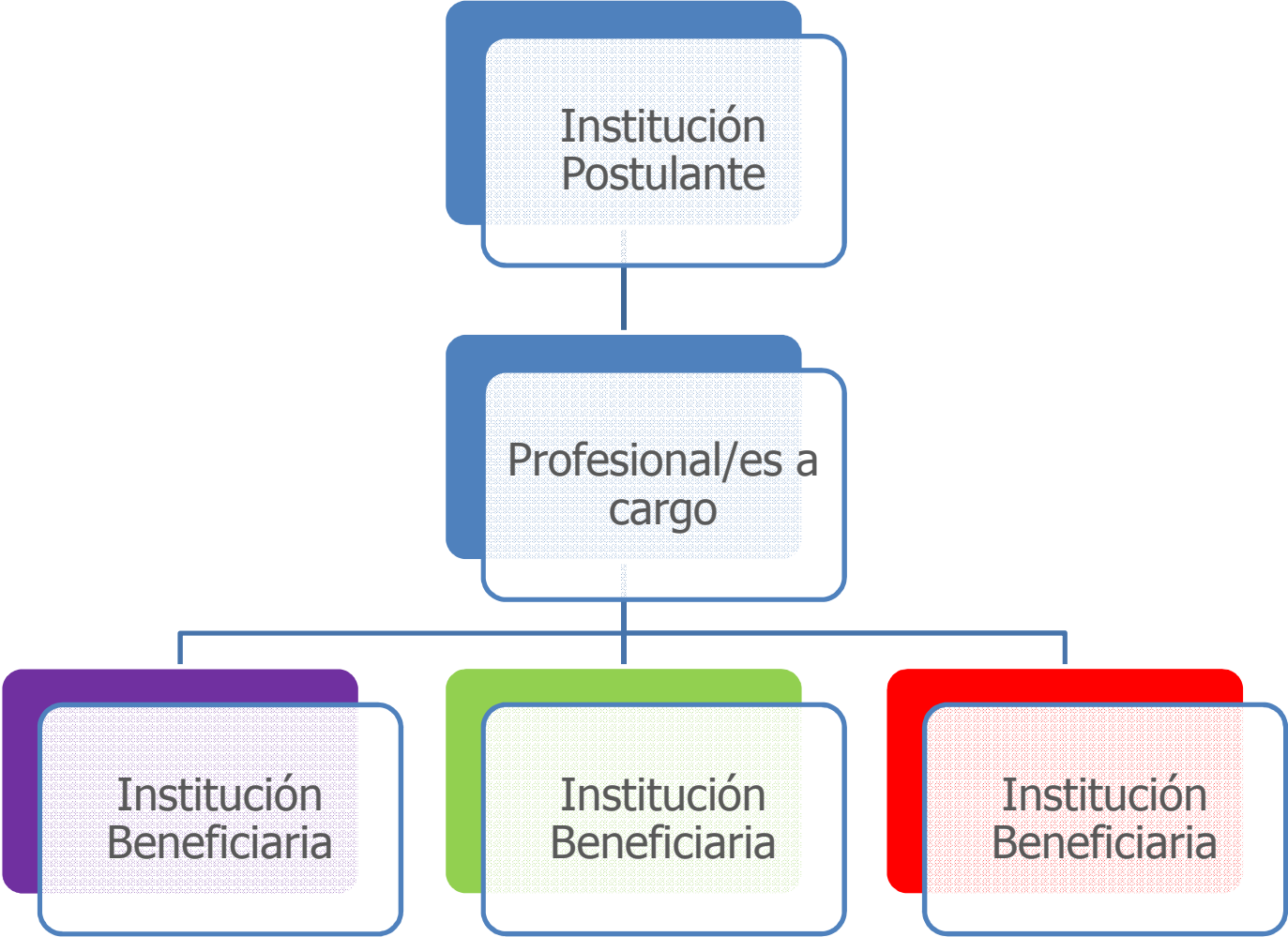


¿Qué documentación debo presentar?

- Formulario de Postulación de Proyectos.
- Certificado de vigencia de la institución postulante, emitido con una antigüedad no superior a 180 días de su fecha de presentación.
- Copia legalizada de la personería de su representante legal, emitido con una antigüedad no superior a 180 días de su fecha de presentación.
- Fotocopia simple del RUT de la entidad postulante por ambos lados.
- Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante legal de la entidad postulante, por ambos lados.
- Copia legalizada de los estatutos de la entidad postulante y sus modificaciones, si las hubiere.
- Identificación de una cuenta corriente o cuenta de ahorro de una institución bancaria.
- Certificación de encontrarse inscrito en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades, de la Ley N° 19.862, que Establece Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
- Declaración jurada simple, debidamente firmada por el representante legal de la institución postulante, donde conste la relación que mantiene el integrante del equipo humano con la institución postulante, que se destinará a desarrollar funciones de capacitación en la institución beneficiaria.
- Carta de aceptación -debidamente emitida por el representante legal de la institución beneficiaria- que demuestre que la organización acepta recibir las actividades a realizar en el marco del proyecto.
- Declaración jurada simple sobre criterios generales de inadmisibilidad y capacidad para contratar con el Ministerio de Desarrollo Social.



Estructura Principal Concurso Más Fundaciones por Fundaciones



Gracias



Gobierno
de Chile

www.gob.cl